

# CONVOCATORIA N.º 2025-0004: ESTUDIANTES VISITANTES - MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL ENTRANTE NACIONAL E INTERNACIONAL - CURSAR ASIGNATURAS (2025-01)



**Institución anfitriona:** Universidad Nacional de Colombia - Dirección de Relaciones Exteriores.

**Fecha de publicación:** 2 de octubre de 2024.

**Fecha de cierre:** 06 de diciembre de 2024.

**Objetivo de la convocatoria:** El propósito de esta convocatoria es describir los requisitos y procedimientos aplicables a los estudiantes colombianos y extranjeros que estén interesados en realizar una movilidad académica en la Universidad Nacional de Colombia, durante el primer periodo académico 2025.

**Aclaración:** las fechas estimadas del primer periodo académico 2025 estarán sujetas a modificación y se prevé que se llevará a cabo entre los meses de abril y agosto de 2025. Una vez definido el calendario para dicho periodo, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) u Oficina de Enlace de la respectiva sede informará oportunamente a través del correo registrado en su postulación.

Las actividades académicas están descritas y reglamentadas por la [Resolución 13 del 9 de julio de 2021 de la Vicerrectoría Académica](#) y la [Resolución 15 del 12 de mayo de 2022 de la Vicerrectoría Académica](#).

La solicitud para **CURSAR ASIGNATURAS** puede realizarse por un semestre o por el año académico completo. Todos los programas académicos en nuestras sedes están abiertos a la recepción de estudiantes visitantes. Sin embargo, la aceptación estará sujeta a la evaluación del programa de acogida.

**¡IMPORTANTE!** La movilidad para el primer periodo académico 2025 se llevará a cabo de manera presencial.

**Alcance geográfico:** mundial.

**Iniciativas disponibles:** El número de cupos previamente acordado con la institución de origen del estudiante visitante, según convenio suscrito. La aprobación final de la postulación queda a entera discreción de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con la evaluación que realice a las postulaciones, el número de cupos y las áreas disponibles.



## Cobertura:

Los estudiantes visitantes que se encuentran bajo un convenio de cooperación e intercambio académico vigente se benefician de la exención de pago de derechos académicos.

En los casos en que **no exista un convenio interinstitucional** con la universidad de origen del estudiante, la aceptación estará sujeta al aval del Consejo de la Facultad de acogida y se deberá suscribir un **convenio de movilidad libre o Free Mover**. Así mismo, la Facultad tendrá la potestad de establecer las condiciones de aceptación del estudiante; por ejemplo: cobro de derechos académicos y administrativos. Dicho costo debe ser asumido por el estudiante visitante.

El procedimiento para solicitar una Movilidad Académica Estudiantil Libre o Free Mover está establecido en la Parte 3 del *Instructivo de Movilidad Académica Estudiantil Interinstitucional del Artículo 9. Implementación de la Resolución 13 del 9 de julio de 2021 de la Vicerrectoría Académica:*

<https://drive.google.com/file/d/1Wmf5gauplPyUerR-w4NkgEkLfY-vHWIV/view?usp=sharing>

Como alternativa, se puede considerar la opción de suscribir un convenio de Cooperación e Intercambio Académico. En este caso, usted deberá comunicarse con la Oficina de Relaciones Internacionales de su institución de origen con el fin de que manifiesten su interés en suscribir este tipo de convenio a través del correo (dre\_nal@unal.edu.co).



## Requisitos:

El estudiante interesado en realizar una movilidad académica estudiantil deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**1** Ser estudiante de un programa académico en una Institución de Educación Superior, un Centro de Investigación u otra institución, debidamente reconocida por el sistema universitario correspondiente en el país de origen.

**2** Registrar su solicitud de movilidad a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/7wBfCbJCvU7qz7Wi7> y reunir la documentación requerida en esta convocatoria. En todo caso, la ORI u Oficina de Enlace de la respectiva sede revisará que los documentos estén completos.

**¡IMPORTANTE!** Tenga en cuenta que la información que usted consigna al registrar su solicitud tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el registro correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

**3** Cumplir todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para ser presentado formalmente por su institución de origen.

**4** Estar en la capacidad de asumir los costos de desplazamiento y sostenimiento en Colombia durante el tiempo de duración de la movilidad. No aplica para movilidad en la misma ciudad donde cursa los estudios.

**5** Demostrar suficiencia en el idioma español nivel B1, expedido por la institución de origen o cualquier otro Centro de Idiomas reconocido. Esto aplica para extranjeros de países cuya lengua materna sea diferente al español.



## Indicaciones para su postulación:

**1** Escoja la Sede de la Universidad en la que desea hacer su movilidad:

¡Explora el mundo de oportunidades que te ofrece nuestra universidad! Ven y sumérgete en una experiencia educativa única que transformará tu futuro:

Video institucional español: <https://www.youtube.com/watch?v=iL65VRfuqGo>

Video institucional inglés: <https://www.youtube.com/watch?v=yOtgUlq9kIY>

• Sede Amazonia

• Sede Bogotá

• Sede Caribe

• Sede Manizales

• Sede Medellín

• Sede Orinoquia

• Sede Palmira

• Sede de la Paz



**2** En la página de la sede de su interés, identifique el programa académico (carrera) en el que desea hacer su movilidad:

• Programas Curriculares de Pregrado

• Programas Curriculares de Posgrado

A continuación, se presenta un listado de asignaturas cursadas por estudiantes en movilidad entrante en nuestras sedes durante los períodos académicos 2023-2 y 2024-1. Este listado sirve como referencia para los estudiantes sobre las materias que han cursado visitantes en esos períodos. Sin embargo, la oferta académica por sede es más amplia, no se limita a las asignaturas aquí mencionadas y está sujeta a cambios.

• Sede Bogotá: <https://acortar.link/j9sJCY>

Usted podrá utilizar el enlace del buscador de **Contenido Asignaturas.**



## Indicaciones para su postulación:

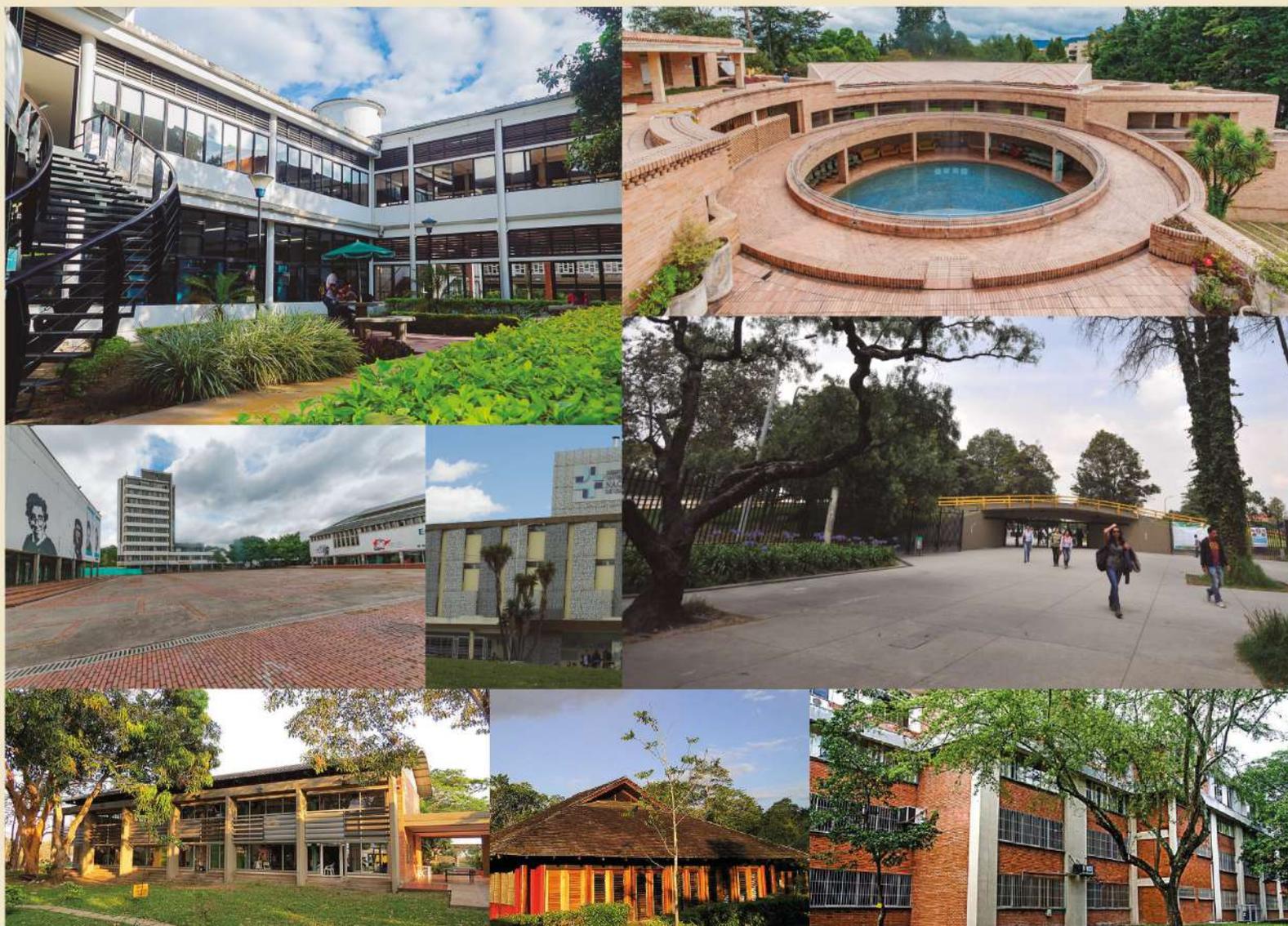
3 Haga su registro únicamente en el siguiente enlace:



<https://forms.gle/7wBfCbJCvU7qz7Wi7>

**NOTA:** Tenga en cuenta que el formulario de la página web de la Dirección de Relaciones Exteriores se encuentra fuera de funcionamiento.

**NOTA 2:** La omisión del diligenciamiento del formulario de postulación o el envío de los documentos solicitados será causal de rechazo de la solicitud.



## Documentos:

**NOTA:** Los documentos solicitados en esta convocatoria deben venir en el orden establecido en un único archivo formato PDF, sin enlaces a otros documentos que requieran permisos de acceso.

1 Formulario de solicitud de movilidad diligenciado: <https://acortar.link/slqlpo>



**¡IMPORTANTE!** Tenga en cuenta que la información que usted consigna al registrar su solicitud tiene incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de diligenciar el registro correctamente y de que todos los documentos sean coherentes entre sí, con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

2 Carta oficial, mediante la cual la institución de origen presenta al estudiante. Esta carta debe expedirla la Oficina de Relaciones Institucionales o quien haga sus veces en la Institución de Origen, en este último caso el documento debe mencionar que el remitente tiene la competencia para expedirla.

3 Carta de motivación en español (máximo una página), que especifique los siguientes puntos:  
a. Razones académicas que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).  
b. Razones culturales que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).

4 Certificado oficial de calificaciones, donde se evidencie la historia académica completa del programa que cursa el estudiante.

5 Certificado de suficiencia de español nivel B1, para estudiantes extranjeros cuyo país de origen no sea hispanohablante, expedido por la institución de origen o cualquier otro Centro de Idiomas reconocido.

6 Copia del pasaporte **VIGENTE** durante el tiempo que realiza la movilidad (estudiantes extranjeros), copia de la cédula de ciudadanía (estudiantes colombianos).

7 Carta de respaldo económico en la que indique que cuenta con los recursos necesarios para su movilidad. Si el candidato recibe una beca, debe anexar un certificado que respalde su adjudicación.

8 Formato de responsabilidad individual estudiantes en movilidad entrante:  
<https://acortar.link/rPWUGn>



## Envío de documentos de postulación:

No es necesario enviar los documentos por correo postal. Debe remitir la documentación requerida en un único archivo en PDF exclusivamente al correo electrónico de la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE): [dre\\_nal@unal.edu.co](mailto:dre_nal@unal.edu.co) con el siguiente asunto:

Movilidad Entrante 2025-1: Nombre del estudiante.

Luego de recibir la documentación la DRE remitirá la postulación a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) u Oficina de Enlace de la respectiva Sede.

La ORI u Oficina de Enlace de Sede revisará que los documentos del estudiante se encuentren completos y, en caso de que la documentación esté incompleta, informará al estudiante sobre la posibilidad de subsanar en los siguientes cinco (5) días hábiles. La subsanación se puede hacer máximo en dos oportunidades, siempre y cuando se haga antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Después de agotadas estas dos oportunidades de subsanación, la presentación incompleta o extemporánea de la documentación implica la no continuidad del trámite de movilidad.

## Proceso de adjudicación:

**Carta de aceptación:** El tiempo de respuesta es variable, dependiendo del cumplimiento de los requisitos, de la revisión de los documentos completos, así como de la fecha en la cual se realice la postulación, el estudio y aval académico del programa curricular de acogida. **Esta puede tardar hasta dos (2) meses en ser emitida a partir del envío de su documentación completa.** Por lo tanto, debe realizar su solicitud con suficiente anterioridad. La carta de aceptación como estudiante visitante será enviada por correo electrónico al solicitante y a su universidad de origen por la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE).

**¡IMPORTANTE!** No prepare su viaje antes de recibir su carta de aceptación.



## ¡Bienvenidos al país de la belleza!



Los estudiantes visitantes deberán legalizar el inicio de su movilidad ante la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) de Sede, de acuerdo a los requisitos establecidos para la movilidad nacional o internacional los cuales le serán informados.

### Estudiantes visitantes extranjeros

Los estudiantes visitantes deberán completar los requisitos migratorios vigentes aplicables de acuerdo con su nacionalidad, la duración de su movilidad y el tipo de actividad aprobada para ella, de manera individual e intransferible.

A su llegada a Colombia, los estudiantes extranjeros deben presentar un seguro médico internacional de amplia cobertura, adquirido en su país de origen, que ampare gastos médicos (enfermedad, enfermedades preexistentes, hospitalarias, atención psicológica), vida y repatriación, válido por todo el periodo de estancia en el país. Le sugerimos consultar el **Acuerdo 04 de 2022** "Por el cual se modifica el artículo 5 del **Acuerdo 24 de 2019** del Consejo de Bienestar Universitario, respecto al Seguro Médico Internacional".

Los estudiantes en movilidad académica estudiantil entrante internacional deberán pagar la póliza de accidentes personales estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia y cumplir con los lineamientos estipulados por la Dirección Nacional de Bienestar.

El pago de la póliza de accidentes deberá ser realizado, una vez el estudiante haya legalizado su movilidad en Colombia. (Aproximadamente \$25.000 COP).

### Estudiantes visitantes nacionales

Presentar un certificado vigente de afiliación a seguridad social y póliza de accidentes personales estudiantiles de su institución de origen.

### Recomendaciones:

**Proceso migratorio:** Consulte el listado de los países que no requieren visa para ingresar a Colombia: **PAISES QUE REQUIEREN VISA Y QUE EXIGEN VISA 12 de agosto de 2024.pdf** ([cancilleria.gov.co](http://cancilleria.gov.co))

Los ciudadanos de los países incluidos en este listado, que sean aceptados como estudiantes visitantes por un periodo inferior a 180 días, deberán tramitar un Permiso de Integración y Desarrollo (PID), de acuerdo con la actividad académica que llevará a cabo en nuestro país.

A su llegada a Colombia, todos los estudiantes visitantes extranjeros que tengan visa y que permanezcan en el país por más de 90 días deberán tramitar una Cédula de Extranjería: <https://www.cancilleria.gov.co/faq/7-cedula-extranjeria-donde-puedo-solicitarla>

**Para mayor información:** [http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/clases](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases)

## Semana de inducción y acompañamiento durante el desarrollo de la movilidad:

Cada una de las sedes cuenta con una Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) o una Oficina de Enlace, que se encarga de apoyar y acompañar al estudiante visitante durante toda su estancia en la Universidad Nacional de Colombia.

La ORI de cada sede organiza una jornada de inducción que se realiza una o dos semanas antes del inicio de clases. La asistencia a estas jornadas de inducción es de carácter obligatorio. Durante estas jornadas se completa la inscripción de asignaturas, se revisan los seguros médicos y se programan diferentes actividades académicas y culturales para facilitar la integración de los estudiantes visitantes a la vida del campus universitario.

## Alojamiento:

La Universidad Nacional de Colombia no cuenta con residencias universitarias. La elección del lugar de alojamiento dependerá exclusivamente del estudiante.

## Certificados de notas:

La Universidad Nacional de Colombia envía los certificados de notas por correo electrónico al estudiante y a su universidad de origen. **El envío se realiza dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la movilidad.**

## Recomendaciones generales:

Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que siga atentamente las instrucciones aquí consignadas.

Las postulaciones no podrán estar acompañadas de documentos y recomendaciones diferentes a los solicitados en esta convocatoria. Antes de hacer preguntas, es necesario que el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con la información consignada en este documento.

Para obtener información que no se encuentre disponible en la presente convocatoria, sugerimos remitir sus preguntas al correo electrónico correspondiente a la Sede en la que realizará su postulación.

# Datos de contacto en las sedes:

## ORI

### SEDES ANDINAS

Sede Bogotá



[ori\\_bog@unal.edu.co](mailto:ori_bog@unal.edu.co)

Sede Manizales



[ori\\_man@unal.edu.co](mailto:ori_man@unal.edu.co)

Sede Medellín



[oriun\\_med@unal.edu.co](mailto:oriun_med@unal.edu.co)

Sede Palmira



[ori\\_pal@unal.edu.co](mailto:ori_pal@unal.edu.co)

## OFICINAS DE ENLACE

### SEDES DE PRESENCIA NACIONAL

Sede Caribe



[direccion\\_san@unal.edu.co](mailto:direccion_san@unal.edu.co)

Sede Amazonia



[enlacedre\\_ama@unal.edu.co](mailto:enlacedre_ama@unal.edu.co)

Sede Orinoquia



[enlace\\_ori@unal.edu.co](mailto:enlace_ori@unal.edu.co)



Sede De La Paz [ori\\_paz@unal.edu.co](mailto:ori_paz@unal.edu.co)  
Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)